

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(sorteo de comentarios en Instagram)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Idiomas S.L. con domicilio en Av. Generalitat, 5 1º e identificada con el número B58532557 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 20 del mes de febrero a las 21:10, y finalizará el 23 del mes de febrero a las 00:00,

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas residentes en España y sean mayores de 18 años

Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.

Los Participantes deberán comentar la publicación de la marca en la red social Instagram etiquetando a 0 amigos durante el periodo de participación.

Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram.

Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.

Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.

La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador al finalizar el tiempo estipulado por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria.

El ganador será comunicado durante la siguiente semana a la finalización del concurso a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo. También se le comunicará de forma directa a través de los datos de contacto de los que dispongamos el hecho, así como la manera de reclamar su premio.

Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

El premio consistirá en:

BANLVS Smartwatch: 1.4 Inch Reloj Inteligente IP67 con Pulsómetro Presión Arterial, Monitor de Sueño Podómetro Contador de Caloría

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Un mismo usuario/participante no podrá ganar más de un concurso de igual regalo o durante el mismo mes del último premio con tal de favorecer un reparto equitativo de premios entre la comunidad

A modo complementario, estas reglas se verán ampliadas de ser necesario a las especificadas en

[Privacidad en Redes Sociales](#) y nuestra [Política de Privacidad](#)

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún

concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a

info@thecorner.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección:
Av. Generalitat, 5 1º-08922 Santa Coloma de Gramenet
adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley Española

Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.

11.- Cesión derechos de imagen de los participantes

Los participantes de la presente promoción autorizan expresamente a la ASOCIACIÓN COMUNIDAD C.C. NERVIÓN PLAZA (en adelante, NERVIÓN PLAZA), con CIF G- 41.903.667 y domicilio social en AVDA. LUÍS DE MORALES, S/N, dentro del uso del sorteo de San Valentín, a cuyo fin se efectúa la presente cesión de los derechos de imagen.-

– ÁMBITO DE DIFUSIÓN: La presente promoción será objeto de difusión a través de los medios de comunicación de prensa local y nacional, medios online, Redes Sociales, Facebook, Twitter e Instagram, asociados a la entidades autorizadas, así como en las páginas web de ambas.

– DURACIÓN DE LA CESIÓN.-Dicha autorización fija un límite de un año para su cesión y para la explotación de los vídeos o fotografías en las que aparece como participante en la presente campaña, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo limitado, el cual comenzará a contar desde la efectiva celebración del evento que es origen de esta promoción.

– CARÁCTER DE LA CESIÓN: Esta cesión tiene carácter gratuito, por lo que, los participantes no recibirán retribución alguna por su participación en la misma ni por la cesión de los derechos de imagen sobre las fotografías y vídeos tomados, aceptando estar conforme con el citado acuerdo.